

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 19 de agosto de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2020-00398, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por la apoderada de la demandada. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2020 00398 00

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Ramiro Sedano Vásquez contra Morelco S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la parte demandada, solicita se corrija el nombre la demandada como se consignó en el acta de audiencia de conciliación celebrada el 18 de agosto del 2022, petición que resulta procedente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, norma aplicable por remisión expresa del artículo 145 el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, toda vez, que en dicha oportunidad se mencionó el nombre de la demandada a MORECOL S.A.S cuando debió serlo MORELCO S.A.S, por lo que, se aclarará dicha imprecisión.

Por tal razón se determina:

PRIMERO: ACLARAR el numeral primero del acta de conciliación celebrada del 18 de agosto de 2022 por medio del cual se aprobó el acuerdo conciliatorio, respecto del nombre de la demandada, ya de se registró MORECOL S.A.S. cuando debió serlo MORELCO S.A.S., nombre que se enunció de manera correcta al momento de proferirse la decisión, pero no al momento de levantarse el acta. En los demás se mantiene incólume.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 106 de fecha 22 de agosto de 2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9965a2d212c5d0520579b9d8f7d0e0abbe117ab1d0779ccc20897c39432b471**

Documento generado en 19/08/2022 02:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>